



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la **sesión ordinaria del PLENO**, a celebrar el próximo **jueves, día 20 de septiembre de 2012, a las 9,00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Ratificación, si procede, de la resolución de la Alcaldía de la Entidad Local Menor de Valdivia de fecha 10 de agosto de 2012, relativa a la enajenación mediante procedimiento abierto de dos solares, uno sito en el Paseo de Extremadura, nº 65, y el otro en la calle Antonio López, nº 22, de dicha Entidad Local Menor.

4º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista por la que se insta al Gobierno de la Nación a retirar la medida anunciada por el Consejo de Ministros del día 13 de julio de 2012, contenida en el informe del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la que se suprimirán todas las entidades locales menores del territorio nacional.

5º. Asuntos de urgencia, en su caso.

6º. Ruegos y preguntas.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales.

Dada en Villanueva de la Serena, a 17 de septiembre de de 2012.

EL ALCALDE,

Ante mí
EL SECRETARIO,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo